

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 635/2022

Habiéndose presentado con fecha de 25 de febrero de 2022, con número de Registro de Entrada 181 y expediente GEX 2022/253, solicitud para celebración de Matrimonio Civil el día 19 de marzo de 2022, a las 13 horas, los contrayentes don Gabriel Gallardo Caballero y doña Luisa María Monje Delgado.

Visto que obra en el expediente la documentación completa del Juzgado de Paz de Espiel, e igualmente que por los contrayentes se solicita que la misma sea formalizada por la Concejal de este Ayuntamiento de Espiel, doña María del Carmen Moreno Toribio, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local 43.3 y siguientes del RD 2568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notario, vengo en Resolver:

Primero. Delegar en la Concejal de este Ayuntamiento de Espiel, doña María del Carmen Moreno Toribio, el acto de Matrimonio Civil del día 19 de marzo de 2022, a las 13 horas, de los contrayentes don Gabriel Gallardo Caballero y doña Luisa María Monje Delgado.

Segundo. Dar traslado del presente a las personas anteriormente citadas para su conocimiento y efectos oportunos, así como publicar resumen en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo Decreta, manda y firma, en el lugar y fecha indicados electrónicamente, el Sr. Alcalde-Presidente, don José Antonio Fernández Romero.

Espiel, 2 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Antonio Fernández Romero.